

Cable: COMIBAN
Telex: 3689 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 3-96
(De 25 de enero de 1996)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que BANCO DE IBEROAMERICA, S.A. es una entidad bancaria creada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público a la Ficha 005365, Rollo 217, Imagen 292 de la Sección de Micropelículas Mercantil;

Que mediante Resolución No.97-74 de 30 de agosto de 1974, esta Comisión le otorgó Licencia General, que lo faculta para efectuar negocio de Banca indistintamente en Panamá o en el exterior;

Que conforme lo dispuesto en el Acuerdo No. 5-81 de 21 de octubre de 1981, "todo banco constituido conforme la legislación panameña, que desee establecer Oficinas de cualquier naturaleza en el extranjero deberá obtener autorización previa de la Comisión".

Que BANCO DE IBEROAMERICA, S.A. ha solicitado a esta Comisión, mediante Apoderado Especial, autorización para la apertura de una Oficina de Representación en Beirut, Líbano.

Que BANCO DE IBEROAMERICA, S.A. ha demostrado contar con adecuadas condiciones financieras para establecer una Oficina de Representación en Beirut, Líbano sin que se vean afectadas sus operaciones bancarias en general; y

Que la solicitud presentada por BANCO DE IBEROAMERICA, S.A., no presenta objeciones, estimándose aceptable la autorización solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a BANCO DE IBEROAMERICA, S. A. la apertura de una Oficina de Representación en Beirut, Líbano.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis (1996).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL SECRETARIO,

Néstor Moreno

EL PRESIDENTE, a.i.

Carlos A. Vallarino